



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 2770/1974, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar, al Interventor de Ejército don Sabino Fernández Campo.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de In-

tervención de la Primera Región Militar al interventor de Ejército don Sabino Fernández Campo, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 236, de 2-10-1974.)

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CENTRO DE ENSEÑANZA

Escuela de Formación Profesional número 2

De acuerdo con lo dispuesto en el punto uno de la Base tercera de la Ley 13/1974, de 30 de marzo, de organización de las Escuelas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra (D. O. número 76), a partir de la publicación de la presente Orden, se crea en Calatayud (Zaragoza), la Escuela de Formación Profesional núm. 2, donde se impartirá el Curso de Especialidad para la formación de suboficiales especialistas, auxiliares de estos (aprendices), y aquellos cursos de ap-

titudes técnicas específicas que se determinen.

Madrid, 2 de octubre de 1974 .

COLOMA GALLEGOS



CURSOS DE ESPECIALIZACION HAWK EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA

Reconocimiento de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 11 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 61), para el que fueron designados por Orden de 13 de abril de 1973 (D. O. núm. 87), se reconoce la especialidad de Mecánico de Reparaciones de Grupos Electrógenos (EAWK), a los siguientes suboficiales:

Sargento primero Especialista, don Arsenio García García
Sargento de Artillería, D Manuel García Vifias

Madrid, 30 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

En relación con la Orden de 10 de abril del año actual, publicada en el (D. O. núm. 98 de 30 de abril de 1974) en que se relacionaba el personal que debe percibir gratificación por funciones docentes, por desempeñar cometidos de profesorado, se publican a continuación las variaciones habidas desde que se inició el curso, con expresión de las fechas de alta y baja en el derecho a la percepción de estas gratificaciones.

ALTAS

Escuela de Mem. y Mam.

Comandante de Ingenieros, D. José Coca Osuna desde 1 de septiembre de 1974 hasta el 15 de diciembre de 1974.

BAJAS

Escuela de Mem. y Mam.

Comandante de Ingenieros, D. Antonio Romano Teresa hasta el 31 de julio de 1974, que causa baja por ascenso y destino a otra unidad, se-

gún O. C. de 21 de junio del año actual (D. O. núm. 112).

Madrid, 30 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE TECNICO ESPECIALISTA EN CALIBRACION EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Convocatoria

1.—Número de plazas y personal que puede solicitarlo

Tres plazas, para Ayudantes de Armamento y Material (Especialidad Electricista o Electrobaleística), auxiliares de Armamento y Material (especialidad electrobaleística), y suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Armas.

2.—Especialidad que confiere

Título de especialistas y técnico en calibración de radares, calculadores, misiles y material analógico.

3.—Fechas de desarrollo

Dos plazas del 23 de febrero al 19 de diciembre de 1975, una plaza del 23 de mayo de 1975 al 30 de marzo de 1976.

4.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Condiciones específicas

Superar la prueba de comprensión de inglés ante el MAAG (60 puntos), para lo cual los peticionarios serán examinados en el Gabinete de Idiomas, de la CEMAG, y en caso necesario seguirán un cursillo intensivo de inglés en el mismo.

6.—Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlos curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar en jefe cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C. la remisión de las presentadas dentro de los ocho últimos días del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas deberán tener entrada en este E. M. C. en el

término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7.—Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

En caso de corresponderle destino, con carácter voluntario o forzoso en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio o en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (SAM) o en cualquier otro Organismo en donde pudieran existir vacantes de esta especialidad sin cubrir por personal voluntario, adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en dichos Centros a partir de la fecha de su incorporación.

8.—Devengos

Los alumnos percibirán:

8.1.—Dietas reglamentarias durante su asistencia al curso intensivo de inglés en el Gabinete de Idiomas de la CEMAG, en el caso de que los alumnos estuvieran destinados fuera de la plaza de Madrid.

8.2.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

8.3.—Iguales dietas y pasaporte para incorporarse a este, desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

8.4.—Dietas de viaje por el extranjero y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela, a la iniciación del curso y regreso a la Península cuando finalice.

8.5.—Asignación de residencia eventual en el extranjero (AREE), reglamentaria para los cursos en EE. UU. durante el desarrollo del mismo.

8.6.—Correrán a su cargo

8.51.—Gastos de estancia, mantención y relaciones sociales.

8.52.—Gastos de traslado de familiares, si lo realizaran.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO.

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972

(D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alicérez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C. pertenecientes a las Armas y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Arma con el número de promoción que se les asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

0719.—D. Federico Cerpa Acosta, Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Granada).

Con antigüedad de 1 de enero de 1973

0313.—D. Juan Martín Ledesma, Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Granada).

0566.—D. Luis Fernández Matesanz, Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Madrid).

0594.—D. José Beltrán Prieto, Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (Cádiz).

Con antigüedad de 1 de octubre de 1973

0003.—D. Pedro Cossío Alonso, Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Valencia). Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Ascensos

La Orden de 27 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 231), por la que, se ascendía entre otros, al empleo de coronel de Infantería, al teniente coronel de dicha Arma, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador Manguera García (2.279), se rectifica en el sentido de que la situación en que se encontraba a su ascenso era de destinado en la Delegación del Patronato de Casas Militares en Valladolid y no en la de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Valladolid, como se indicaba en la referida Orden.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 27 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 221), por la que entre otros, se ascendía al empleo de coronel al teniente coronel de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Camurra Marquez (2.239), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Museo del Ejército. Esta agregación termina el día 27 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 23 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 217), por la que entre otros, se ascendía al empleo de teniente coronel, al comandante de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Oribeola Dominguez (4.710), quedando disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada queda también agregado al Gobierno Militar de Tenerife. Esta agregación termina el día 23 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 213), por la que, con otro se ascendía al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández de la Puente y Pintado (7.391), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado a la Agrupación Mixta de Escuadramiento núm. 1. Esta agregación termina el día 18 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 25 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 219), por la que, con otro, se ascendía al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ruiz Samper (7.307), quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aulín, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Cuartel General del Sector del Sahara. Esta agregación termina el día 25 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 9 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 205), por la que entre otros, se ascendía al empleo de capitán al teniente de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique del Val Díaz (9.663) quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento. Esta agregación termina el día 9 de diciembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que de termina la R. O. C. de 21 de febrero de 1974 (C. L. núm. 51), se asciende al empleo de sargento Mayor de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 1 de octubre de 1974, al cabo de Banda asimilado a sargento, D. Esteban Arriba Fuentes (184), del Regimiento Mixto de Infantería Soriano núm. 9, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de Ayudante de campo del Teniente General, D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Juan González Corral (3.123), que desempeñaba dicho cometido en el destino de Capitán General de Baleares del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cesa en el cargo de Ayudante de campo del Teniente General, D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Poblador García (4.125), que desempeñaba dicho cometido en el destino de Capitán General de Baleares del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cesa en el cargo de Ayudante de campo del Teniente General, D. Jesús Olivares Boqué, en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Clemente Martínez Luque (4.205), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, D. Emilio de la Cierva Miranda, Capitán General de Baleares, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Ferrá Truyols (4.405), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra Ayudante de campo del Teniente General, D. Emilio de la Cierva Miranda, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan González Corral (3.123), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Castilla Ortega (4.243), de disponible y en la U. D. E. N. E. en Canarias, plaza de Las Palmas.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Se continúa en el cargo de Ayudante de campo del Teniente General don Mateo Prada Camillas, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. José

maundo Calvo García (3.244), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Emilio de la Cierva Miranda, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Poblador García (4.125), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Se nombra Ayudante de campo del Teniente General D. Mateo Prada Canillas, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Clemente Martínez Luque (4.205), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (San Sebastián).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los

destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para desempeñar el cometido de profesor en la Academia Especial (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 2.ª Circunscripción (Ceuta), no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de

1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Riera Cavaller (2.335), en situación de «En Servicios Civiles» consolidado en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, continuando en la misma situación.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Mateo Prada Canillas, Capitán General de la 6.ª Región Militar, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Serrano Vallis (742), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERÍA

Agregaciones

Pasan agregados a las Unidades que se indican, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Pérez Arias (1.786), al Juzgado Militar Especial Permanente, como instructor de las Diligencias Derivadas de aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de La Coruña, de disponible en la 8.ª Región, plaza de La Coruña.

Capitán auxiliar D. José Reguelro Carregal (2.005-1), al Parque de Artillería de La Coruña, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Jesús de la Lanta Balbuena (2.007-2), al Regimiento de Artillería A. A. núm. 71, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Miguel García Balaguer (2.018-3), al Regimiento de Artillería Mixto núm. 92, de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Otro, D. Felipe Campos Casajus (1.965), a la Base de Parques y Talle-

res de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, de disponible en la 5.ª Región Militar, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Carmona Torralba (1.999), a la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Cádiz), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Atilano Coria Sastre (1.991.2), al Parque de Artillería de Valladolid, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. José Caldentay Roig (1.981), al Regimiento Mixto de Artillería número 92, de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Otro, D. José Ques Raposo (2.005), al C. I. R. núm. 14, de disponible en Baleares, plaza de Mallorca.

Estas agregaciones no tendrán una duración superior a tres meses.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber finalizado el curso de Estadística Superior en Valencia, queda en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia) y agregado al Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Mas-trazgo» núm. 3, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Lozano Sahuquillo (4.494).

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado a la Comisión Arcaico M-50 en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, por necesidades del servicio, el capitán auxiliar de Artillería D. Valentín Peña Yáñez (1.885), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Esta agregación no tendrá una duración superior a un mes.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir paralelamente las vacantes para oficiales de complemento de cuartel Arma, unidas por Orden de 15 de julio de 1974 (DIARIO Oficial núm. 164), se destinan con carácter voluntario al C. I. R. número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid), a los oficiales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

Alfórez D. Francisco Mata Ramayo, de disponible, ajeno al servicio ac-

tivo y con domicilio en la calle Miguel Rodríguez Zamorano número 23, 2.ª, Leganés, Madrid.

Otro, D. Manuel Caballero Moreno, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle San Maximiliano núm. 7, Madrid.

Otro, D. Roberto Martín Rubio, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la Avenida de Aragón núm. 244, 2.ª, Canillejas, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE FORMACION DE ALFERESES DE LA I. M. E. C.

Quedan admitidos al 2.º ciclo de formación de la I. M. E. C., que se desarrollará en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), a partir del próximo 7 de octubre, los sargentos de complemento ingresados al amparo del título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), cuya opción a alferez se regula por la O. C. de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), que a continuación se relacionan:

ESCALA DE CAMPANA

1.—Don Fernando Poveda de Lacarcel, pasa a depender del distrito de la I. M. E. C., de Barcelona.

ESCALA ANTIAEREA

2.—Don Carlos Martínez Llamazares, pasa a depender del distrito de la I. M. E. C., de León.

3.—Don Manuel de Andrés Nieto, pasa a depender del distrito de la I. M. E. C., de Madrid.

Este personal deberá incorporarse el próximo día 7 de octubre al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para desarrollar dicho ciclo, pasando a depender de los distritos de la I. M. E. C., que asimismo se indican, debiendo las Autoridades Militares correspondientes pasaportar al citado personal desde sus lugares de residencia, al Regimiento de Instrucción mencionado, con la antelación suficiente para lograr su incorporación en la fecha prevista en esta Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Fer-

nando de Santiago y Díaz de Mendivil, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Barber Orfila (692), que desempeñaba dicho cometido en el destino de Capitán General de Baleares del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este cese produce contravacante. Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del teniente General D. Emilio de la Cierva Miranda, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Barber Orfila (692), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este nombramiento produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Mateo Prada Canillas, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Villanueva Pérez (826), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede cambio de residencia a la plaza de Burgos al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Barrios Hernández (823), en situación de disponible en Canarias, plaza de Aulón, quedando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-

Decreto 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 30 de septiembre de 1974, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Eduardo Campoy Fernández (831), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A comandante

Capitán D. Francisco Callejas Maza (1.738), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 30 de agosto de 1973, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente D. Arturo Dasi Grau (3.211), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Casimiro Lorente Solanas (2.212), de las F. A. M. E. T., en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo, Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 5º del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado

por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1974, a los cabos primeros de la misma Arma que a continuación se relacionan, los cuales han recibido en el XIII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento la formación especial que se indica y quedando escalafonados con arreglo al número que se les asigna.

Los nuevos sargentos quedarán en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni plusas, en los Cuerpos de procedencia por un período máximo de tres meses, o hasta la obtención de nuevo destino, si tiene lugar con anterioridad al fin del período señalado.

Con formación especial de Zapadores

Justo Arroyo Ortiz (3.201).
Gabriel Per Navarro (3.205).
José García Albuñaz (3.216).
Cipriano Cebrián Domínguez (3.234).
Manuel Cabrera de la Cruz (3.238).
Pedro Sevilla Navarro (3.233).
Alfonso Poto Margallo (3.273).
Tomás Marín Montanaro (3.276).
Aconso Gay Mozas (3.280).
Antonio Garrido Lana (3.289).
Santiago Gómez Pla (3.312).
Manuel Sanabria Jiménez (3.322).
Fernando Ruiz Fernández (3.338).
Juan González García (3.374).
Ismael Pelayo Fernández (3.375).
Lorenzo Fernández García (3.384).
Fernando Burgos Copado (3.392).
Mario Álvarez Fernández (3.401).
Famas Sobrino Fernández (3.405).
José García Romero (3.413).

Con formación especial de Transmisiones

Juan Navarrete Rubio (3.182).
Emiliano Guerra Caballero (3.186).
Juan Nonay Calvente (3.195).
José López López (3.198).
Antonio Socías Corrales (3.199).
Juan García García (3.207).
Fernando de la Pinta Carreras (3.208).
Juan Hervás Pino (3.210).
Jesús Carretero Varela (3.228).
Jesús López González (3.249).
Francisco Cabrera de la Cruz (3.259).
Antonio Airaño Rivera (3.264).
Manuel Peregrina Fernández (3.269).
Miguel Gallego García (3.282).
Antonio Muñoz Sánchez (3.327).
José Pérez Márquez (3.328).
José Torés Martín (3.342).
Bartolomé Sureña Más (3.352).
José Iglesias Casu (3.353).
Juan Serrano López (3.357).
Juan Ortega López (3.371).
José Suñer Domínguez (3.372).
Mario Guello Wollsteins (3.377).
Felipe Rodríguez González (3.398).
Antonio Martínez Pérez (3.399).
Juan Satorre Ruiz (3.403).
Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión anual por Orden de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 203), existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tramp, Lérida), se destina con carácter voluntario, al brigada de Ingenieros D. Jaime Ceballos Guardia (2.158), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Este suboficial queda agregado inicialmente al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, 5.ª Sección), hasta su traslado a la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento «General Martín Alonso»), (Tramp, Lérida).

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/73 «Boletín Oficial del Estado» núm. 152), y previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de agosto de 1974, causa baja en el Ejército el brigada de Ingenieros D. Juan García Gil (1.706), del Castillo de San Felipe, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes para oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 15 de julio de 1974 (D. O. núm. 164), se destinan con carácter voluntario a los Centros de Instrucción de Reclutas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante)

Teniente de complemento D. José Luis Artiaga Campello, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Al C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Palma de Mallorca)

Alférez de complemento D. Vicente Roselló Hervás, de disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en calle Jesús núm. 34-3.ª, Valencia.

Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz)

Afórez de complemento D. Luis del Valle Parrilla, de disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en calle Manzanas núm. 1, 2.º derecha, Córdoba.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» de 1972, se ascienden al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1974, a los afórezes de dicha Escala y Arma, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Afórez de complemento* D. Angel Gil Agundez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. José Teruel Bellver, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Otro, D. Arturo Terrero Ortega, del mismo.

Otro, D. Manuel Galán Galán, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. José Ortiz Cejudo, del mismo.

Otro, D. Ramiro Blanco Gutiérrez, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Salvador Castillo López, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro, D. Sergio Fernández Peña, del Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de diciembre de 1974, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad), D. Luis Fabra Andrés (96), del Servicio Militar de Construcciones, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 26 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 30/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se concedan los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Inspección de Construcciones Militares

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Pedro Jiménez Montoya (117), diez trienios, con antigüedad de 28 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Carlos Fernández de Capel Martínez (142), nueve trienios, con antigüedad de 8 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Lepero Coboño (147), nueve trienios, con antigüedad de 10 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Rafael Fernández Ortega (122), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Sanz González (197), cuatro trienios, con antigüedad de 19 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Afórez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Nuche Viniegra (613), cinco trienios, con antigüedad de 7 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. José Medina Salanova (221), diez trienios, con antigüedad de 12 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De la Comandancia de Obras de Baleares

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Jorge Palmer Garau (261), siete trienios, con antigüedad de 23 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Miguel Cardona Morla (95), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Junta Central de Acuartelamiento

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Carlos López Fernández de Larrinoa (300), siete trienios, con antigüedad de 21 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Juan Ojanguren Arriamendi (97), doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974 (nueva de oficial y tres con consideración de suboficial).

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Ortega García (151), cinco trienios, con antigüedad de 26 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET)

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Raimundo Martín Martín (150), seis trienios, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1974.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. David Martín Ordax (160), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Regimiento de Zapadores para C. E.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Jesús Mateos Bermejo (192), cuatro trienios, con antigüedad de 10 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Martínez Sáinz (108), cinco trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Martín Alvaroz (224), nueve trienios, con antigüedad de 3 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De la Comandancia Central de Obras

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Luengos Zapico (270), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Academia Auxiliar Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Nogueira Nogueira (210), siete trienios, con antigüedad de 9 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. Fábrica de Armas de Oviedo

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Méndez López (187), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Toledo Marín (510), cuatro trienios, con antigüedad de 25 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Destacamento de Villa Cisneros

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Demetrio Marín González (646), cinco trienios, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Regimiento de Transmisiones

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis León Nieto (666), cuatro trienios, con antigüedad de 10 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Alférez Auxiliar de Armamento y Material D. José Pascual Barbael (392), seis trienios, con antigüedad de 3 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Cerrudo Fernández (462), cinco trienios, con antigüedad de 7 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Salvador Salazar Alarcón (678), cuatro trienios, con antigüedad de 11 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Del Taller y Centro Electrotécnicos de Ingenieros

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Ibáñez Ponce de León (619), cinco trienios con antigüedad de 7 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Gonzalo de Castro Gutiérrez (353), seis trienios, con antigüedad de 30 de junio de 1974 y a percibir de 1 de julio de 1974.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes**Retiros**

Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de diciembre de 1974, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Eloy Moreno Fernández (104), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Ato Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INTENDENCIA****Retiros**

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (Diario Oficial núm. 72), el coronel de Intendencia (E. A.) Abelardo Miró Segret (336), disponible en la 4.ª Región Militar quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en dicha Región, plaza de Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**FARMACIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias; y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se indica.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Comandante farmacéutico (E. A.), don Faustino Cuadrado González (159), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero), don Ernesto Herrera González (127), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Sargento de Farmacia Militar don Domingo Álvarez García (32), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**VETERINARIA MILITAR****Ascensos**

Por existir vacantes y reunir las condiciones previstas en el artículo 53 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se promueven al empleo de sargento, con antigüedad

de 1 de octubre de 1974 y efectos económicos desde dicha fecha, a los cabos primeros del Cuerpo de Veterinaria que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se le asigna a cada uno. Quedando en la situación de disponible en la plaza de Origen y agregados, sin derecho a dietas ni plusas, en la Unidad de procedencia hasta que les sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Cabo primero Lorenzo Burrel Bescos (77), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, Jesús Crespo Martínez (79), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Los jefes de Cuerpo, remitirán a esta Subsecretaría, Dirección de Personal, copia de la documentación del nuevo empleo de los interesados con la urgencia posible.

Madrid, 1 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al subteniente de Músicas Militares D. Leopoldo Cuesta Jannar, (146), de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 236), las disposiciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 156), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previas fiscalizadas por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Academia de Artillería

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero D. Benito Mauro Hernando, (203), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 22 de diciembre de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias.

Otro, D. José Gómez Cristóbal, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 16 de marzo de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Ernesto Ortega Ortega, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de julio de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

De la División Acorazada «Brunete» número 1, agregados al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero D. Enrique Moreno Mesa, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1971, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias.

Otro, D. José Laguna Marzal, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de marzo de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Ángel Sanz del Amo, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Garrido Fuentes, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de enero de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias.

Músico de 3.ª asimilado a sargento don Marcial Fontán Vázquez, cinco trienios, dos de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Sánchez Zorzo, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de febrero de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

De la música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, agregados al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero D. Gines Sánchez Torres, nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1

de junio de 1971, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Al mismo.—Diez trienios, siete de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1974, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

De la música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 agregados a la Agrupación Logística número 3

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero D. Basilio Santamaría Urien, nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de marzo de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Músico de 3.ª asimilado a sargento don Francisco Casani Llorens, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de febrero de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Pedro Salinas Arévalo, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de febrero de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Manuel Blas Blasco, cinco trienios, dos de suboficial y tres premios de permanencia, con la antigüedad de 1 de mayo de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Ramón Herrero García, cuatro trienios, uno de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, con la antigüedad de 1 de marzo de 1973. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Manuel Santapau González, cuatro trienios, uno de suboficial y tres premios de permanencia, con la antigüedad de 1 de mayo de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Pedro Bonanad Bonanad, cinco trienios, dos de suboficial y cinco premios de permanencia, con la antigüedad de 2 de noviembre de 1972, así como la cuantía de 485,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero D. Rafael Santacalina Yudego diez trienios, siete de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 18 de marzo de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro D. Genaro Ibarquén López, diez trienios, siete de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 25 de diciembre de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Sampedro Calzada, diez trienios, siete de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 26 de febrero de 1973, así como la cuantía de \$5,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Félix Santamaría Benítez, nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 19 de noviembre de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Francisco Rubio Alonso, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 1 da febrero de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro D. Juan Collazos Criado, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Berango Anguano, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 1 de junio de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Valentín Luján Varas, siete trienios cuatro de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 18 de junio de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Músico de 3.º asimilado a sargento don Andrés Luque Cerezo (retraído, diez trienios siete de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 29 de abril de 1973, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

De la Agrupación Mixta de Encuentramiento núm. 4

Músico de 3.º asimilado a sargento primero D. Arcadio Martín Panlagua seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 7 de abril de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Músico de 3.º asimilado a sargento primero don Amable Delgado Coso, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas, mensuales inclusive en pagas extraordinarias.

Al mismo. Nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1974, a percibir desde 1 de octubre del mismo año, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Músico de 3.º asimilado a sargento primero don Primitivo Solís Corral, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de julio de 1973, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Morales Aguilar, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 20 de enero de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Rafael Ocaña Fernández, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Emilio López Lanas, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 3 de julio de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Al mismo. Nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 3 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Vicente Romero Novo, siete trienios cuatro de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 14 de octubre de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Músico de 3.º asimilado a sargento don Zacarías Ballano Peña, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de febrero de 1973, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Benigno Amador Rodríguez, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 2 de enero de 1973, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Juan Sánchez Vázquez, cinco trienios, dos de suboficial y tres de tropa de permanencia, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73 con la antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Músico de 3.º asimilado a sargento primero don Mariano Ruiz Pascual, diez trienios, nueve de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 1 de julio de 1973, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Antonio Jurado Amor, nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 29 de octubre de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Gustavo Pérez Contador, diez trienios, siete de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 15 de julio de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Alfonso Gallardo Galán, nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Francisco Mendoza Rodríguez, nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 1 de abril de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Burgos Mata, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de julio de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Ledo Suárez, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 1 de noviembre de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Cristóbal Collado Extremeña, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 9 de agosto de 1971, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Al mismo. Ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 9 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, así como la cuantía de \$5,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Félix Arroyo Martín, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de octubre de 1972, así como la cuantía de \$5,71 pesetas, mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Músico de 3.º asimilado a sargento don Miguel Díaz García, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 3 de junio de 1973, así como la cuantía de \$5,71 pesetas

mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Jaimez Mellizo, seis trienios uno de suboficial, tres de policía armada y dos Premios de Permanencia, con la antigüedad de 28 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero don Gregorio Luján Varas, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de abril de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Pedro Pasero Juzgado (retirado), nueve trienios, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con la antigüedad de 3 de agosto de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Músico de 3.ª asimilado a sargento don Santiago Salmerón García, cinco trienios, dos de suboficial y tres premios de permanencia, con la antigüedad de 1 de julio de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero don Faustino Luján Varas, nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 3 de abril de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Francisco Illana Sabaleta, ocho trienios cinco de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. José Muñoz Mediavilla, ocho trienios cinco de suboficial y tres de tropa con la antigüedad de 1 de febrero de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Feliciano Sánchez Martín, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de julio de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Lorenzo Caamaño Novoa, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Otro, D. Idefonso Centeno Ramos, siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de febrero de 1971, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales

inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Al mismo. Ocho trienios cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Músico de 3.ª asimilado a sargento don Luis González Seara, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 30 de junio de 1973, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero don Justo Chico Ros, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 28 de mayo de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero don Pedro Vidal Carreras, ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de febrero de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Músico de 3.ª asimilado a sargento don Fortunato Fajarnes Soro, seis trienios, tres de suboficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de mayo de 1972, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º Ley 20/73.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



C. A. S. E.

Agregaciones

Por haber cesado las causas que aconsejaron la retención en la Academia de Infantería de la Taquimecnografía del C. A. S. E. doña María García Sorla (17), concedida por Orden de 28 de agosto de 1974 (D. O. número 195) cesa en dicha retención, continuando en la situación de disponible y agregada a la Capitania General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Guadalajara.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada

para juez del Juzgado Militar Eventual de Pontevedra.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones ajenas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1973

Teniente auxiliar de Artillería don Claudio Montesinos Gómez (2.459), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1973

Teniente auxiliar de Caballería don José Bravo Solís (688), del Grupo Ligero de Caballería núm. III, con antigüedad de 14 de marzo de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don José Garreta Haradura (3.334), del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente de Oficinas Militares don Sebastián Gómez Morello (2.513), del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Avila Ramirez (1.218), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Pérez Lloret (3.365), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Patiño Martínez (3.303-4-G), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965 de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden lo trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Agustín García Pérez, número de registro personal 02ME0184, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Agustín García Pérez, número de registro personal 02ME0184, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Don José Navarro Fernández, número de registro personal 02ME0458, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Navarro Fernández, número de registro personal 02ME0458, cuatro trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Don Rafael Lobo Gil, número de registro personal 02ME0511, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Rafael Lobo Gil, número de registro personal 02ME0514, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Don Casáreo Iruela Fuentes, número de registro personal 02ME0607, tres

trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Casáreo Iruela Fuentes, número de registro personal 02ME0607, cuatro trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

JEFATURA SUPERIOR DE MATERIAL



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios extraordinarios, a continuación se relacionan los profesores designados para las funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos que se detallan, dependientes de la Jefatura Superior de Material, correspondiente al Curso 1974-75 (del 15 de septiembre de 1974 al 15 de julio de 1975).

FACTOR 0,05

Fábrica Nacional de Trubas

Teniente ayudante del C. A. I. A. C. don Francisco Robles Alía.

Otro, D. Manuel García García.

Capitán ayudante del C. A. I. A. C. don César García Ortiz.

Teniente ayudante del C. A. I. A. C. don Guillermo Botella Sancho.

Teniente auxiliar del C. A. I. A. C. don Manuel González Sáiz.

Teniente ayudante del C. A. I. A. C. don Andrés García García.

Otro, D. Luis Jiménez Llanos.

Otro, D. Manuel Ramos Domínguez.

Afárez auxiliar del C. A. I. A. C. don Mario Álvarez-Rúa Álvarez.

Capitán auxiliar del C. A. I. A. C. don Avelino Díaz Menéndez.

Afárez auxiliar del C. A. I. A. C. don Alejandro García Pérez.

Capitán de Oficinas Militares don José Rodríguez Pérez.

Fábrica Nacional de Valladolid

Coronel Ingeniero de Armamento don Rafael Fernández Rozas.

Teniente coronel Ingeniero de Armamento D. Carlos Martínez Benito.

Capitán ayudante Ingeniero de Armamento D. Joaquín Campillo Sirevent.

Capitán ayudante Ingeniero de Armamento D. Jesús Alonso Caviedes.

Otro, D. Prudencio Sánchez Menéndez.

Teniente ayudante ingeniero de Ar-

Armamento D. Valeriano Cordero García.

Teniente auxiliar ingeniero de Armamento D. Pedro García Gómez.
Otro, D. Estanislao Rodríguez Román.

Otro, D. Fernando Ruiz Magarzo.
Otro, D. Manuel Carrero de Dios.
Alférez auxiliar ingeniero de Armamento D. José Álvarez Sánchez.
Otro, D. José Andaluz Ezequiel.
Cabo primero de Artillería D. Miguel González Pulido.

Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara

Coronel ingeniero de Armamento don Félix Moreno Carranza.
Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Juan Bardisa Santacreu.
Otro, D. José Molina Rodríguez.
Comandante ingeniero de Armamento D. Angel Buñuel Guillén.
Otro, D. Nicasio Sánchez-Biezma Cerdeño.

Capitán Ingeniero de Armamento don Emilio Rizo Aramburu.
Alférez auxiliar de Armamento don Cesáreo Domínguez Gómez.
Teniente ayudante de Armamento don Enrique Torres Gómez.
Otro, D. Juan Fernández-Marcote de la Cruz.

Otro, D. Fernando Mourenza Fernández.

Capitán auxiliar de Armamento don Pablo Moreno Pradana.
Teniente de Oficinas Militares don Ginés Salmerón Contreras.
Alférez auxiliar de Armamento don Helodoro Martín Ufano.
Otro, D. Alfonso Macías de la Rosa.
Alférez capellán D. Jesús León Escribano.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Coronel ingeniero de Armamento don José Andrés Jiménez.

Teniente coronel ingeniero de Armamento D. José Cepas González.
Comandante de Artillería D. Felicesimo González Polo.

Capitán del C. I. A. C. don José Feijoo Lino.

Capitán del C. A. I. A. C. don José Sanchehidrián Rodríguez.

Otro, D. Vicente Fernández Rodríguez.

Otro, D. José Hurtado Muñoz.

Otro, D. José Elvira Cuesta.

Otro, D. José Delgado Omañas.

Otro, D. Domingo Chicharro Ricote.

Teniente del C. A. I. A. C. don Ramón Suberviola Suberviola.

Otro, D. Justo Marín Martínez.

Otro, D. José Cedillo Castro.

Otro, D. José Fuentes Bermúdez.

Otro, D. Francisco Aguilera Iglesias.

Otro, D. Vicente Molina Pineda.

Otro, D. Antonio Sañudo Lozano.

Alférez del C. A. I. A. C. don Juan Bolea Marco.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Rozalén.

Sargento especialista D. Miguel Sánchez Martín.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Coronel ingeniero de Armamento don Enrique Taboada Arán.

Comandante ingeniero de Armamento D. Manuel González Badiola.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Martialay Romero.

Teniente ayudante de Armamento don Luis Azurmendi Evia.

Otro, D. Juan Preciados Taboada.

Alférez ayudante de Armamento don Manuel Jimena Gallego.

Otro, D. José Moreno Linares.

Otro, D. Manuel Rodríguez Cardona.

Otro, D. Alfonso Arroyo López.

Otro, D. José Menéndez Iglesias.

Otro, D. José Tavira Simón.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Coronel de Artillería D. Miguel Sanz Alonso.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Salvador Lario Martínez.

Teniente coronel del C. A. I. A. C. don Benito Hernández Pardo.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Salvador Larro Martínez.

Capitán del C. I. A. C. don Antonio López Dumas.

Capitán del C. A. I. A. C. don Modesto Avila Jiménez.

Teniente del C. A. I. A. C. don José Luis García Saeristáin.

Otro, D. César Martínez González.

Otro, D. Carlos Miranda Gascón.

Alférez del C. A. I. A. C. don Santiago Bals Pons.

Otro, D. Antonio Cerrudo Fernández.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez.

Otro, D. Joaquín Casares Tena.

Teniente del C. I. A. C. D. Juan Vilchez Vilchez.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Coronel de Artillería D. Manuel Martín Baena.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Fausto Peidro Alvarez.

Capitán de Artillería D. José Pedrosa Covenas.

Capitán ayudante del C. I. A. C. don José Fonseca Velasco.

Otro, D. Antonio Postigo Miguel.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don José Corchado Villegas.

Otro, D. Francisco Fernández Alvarez.

Otro, D. Angel Barriga Rodríguez.

Alférez auxiliar del C. I. A. C. don José Andrea Mendilivar.

Otro, D. Manuel Rivero Rivero.

Otro, D. Marino Santillán Pedregal.

Otro, D. Manuel Chicón Garavito.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Coronel de Artillería D. Antonio Vergés Garau.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Ambrós Sánchez.

Comandante de Artillería D. Luis Ruiz de la Fuente.

Otro D. Manuel Barnola Giralt.

Otro, D. Rafael Barado Puig.

Capitán de Artillería D. Javier Moure Rey.

Otro, D. José Cabrera Aznares.

Otro, D. Gregorio Mayol Nicolán.

Teniente del C. I. A. C. don Félix Martín Pablo.

Teniente del C. I. A. C. don Luis Valdés Menéndez.

Otro, D. Torcuato García Losada.

Otro, D. Remigio Benito Vidal.

Otro, D. Julio Marcos Martín.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Coronel de Artillería D. Carlos Ardila Zurita.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Francisco Bonal Salanova.

Comandante de Artillería D. Lorenzo Bellver Marín.

Comandante del C. I. A. C. don José Mediavilla González.

Comandante de Artillería D. Francisco Duque Cantero.

Capitán de Artillería D. Fernando de Miguel Elías.

Otro, D. Pedro López Fernández.

Capitán del C. A. I. A. C. don José Novoa Suárez.

Teniente de Artillería D. Juan Martínez Antón.

Teniente del C. A. I. A. C. don Francisco Vadhuena Roca.

Otro, D. Manuel Carrillo Muriel.

Alférez del C. A. I. A. C. don Antonio Zurita Ruiz de la Muela.

Otro, D. Rafael Bernal de la Fuente.

Otro, D. Emerito Laguna Alba.

Otro, D. José Cantera Gutiérrez.

Alférez capellán D. Jesús Pérez Bonilla.

Parque de Artillería de Ceuta

Teniente coronel de Artillería don Alberto Cuevas Calderón.

Comandante de Artillería D. José Caminero Rubio.

Otro, D. Antonio Reguero Caro.

Alférez del CAIAC., D. Manuel Ballesta Ros.

Teniente del C. I. A. C. don Enrique Tova Castro.

Otro, D. Eduardo Blasco Tuso.

Otro, D. Rafael Santisteban Vázquez.

Otro, D. Antonio Galet Ramírez.

Alférez del C. I. A. C. don Diego Becerra Molina.

Otro, D. Angel García Alvarez.

Brigada de Artillería D. Antonio Martín Ríos.

Parque de Artillería de Melilla

Teniente coronel de Artillería don Clemente Herranz Boronat.

Comandante de Artillería D. Diego Cheregulni de Tapia.

Capitán de Artillería D. Andrés Freire Febrer.

Capitán eclesiástico D. Andrés Pascual Herrera.

Teniente del C. A. I. A. C. don Joaquín Camarero Muñoz.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández Álvarez.

Alférez del C. A. I. A. C. don Luis Bravo de Mansilla García.

Alférez del C. A. I. A. C. don Tomás Fernández López.

Subteniente especialista D. José Oanes Cauto.

Sargento de Artillería D. Enrique Merino Castañedo.

Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente coronel de Artillería don Juan Fernández Vidal.

Capitán ingeniero de Armamento don José García Causape.

Comandante de Artillería D. José Soteras Herrera.

Otro, D. Raimundo Aseasio India Comandante ayudante del CAIAC., don Luis Baraza López.

Capitán de Artillería D. José Gómez Julián.

Teniente auxiliar del C. A. I. A. C. don Mario Becerra Álvarez.

Brigada de Artillería D. Ricardo Palacio Calderón.

Sargento especialista D. José Benito Mate.

Parque de Artillería de Valladolid

Teniente coronel de Artillería don Juan Manuel Martín Castro.

Comandante del C. I. A. C. don José Loste Rodríguez.

Capitán de Artillería D. Jesús Corral Torres.

Otro, D. José Gamazo Lorenzo.

Teniente del C. A. I. A. C. don Mariano García Magro.

Otro, D. Félix Izquierdo Devesa.

Alférez del C. A. I. A. C. don Carlos Pablos Pérez.

Otro, D. Juan Miguel Carrillo.

Otro, D. Eduardo Herrera Santillana.

Sargento especialista D. Manuel Porta Aguilar.

Parque de Artillería de La Coruña

Teniente coronel de Artillería don Angel Gómez Peláez.

Comandante ingeniero de Armamento D. Miguel Martínez Vigil.

Comandante de Artillería D. Elías Fernández Seljas.

Otro, D. Tomás de Reyna de la Brena.

Otro, D. Amador Euseñat y Sánchez-Cruzat.

Capitán de Artillería D. Victoriano Varela Vila.

Otro, D. Ramón Casal Santos.

Otro, D. Juan Peña Carrera.

Otro, D. Luis Vázquez Oubel.

Otro, D. Julio Carballeda Lagris.

Capitán de Intendencia D. Enrique Berbel González.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don Manuel Gómez Otero.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Alonso.

Otro, D. Antonio Temprano Oucina.

Otro, ayudante D. Juan Vázquez Pernil.

Alférez auxiliar del C. I. A. C. don Antonio Cánovas Cascales.

Otro, D. José Rodríguez González.

Teniente de Artillería D. Andrés Cabo Mella.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Queda anulado el destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Subsector de Badajoz), del capitán de dicho Cuerpo D. Mariano Muñoz Hernández, publicado por Orden de 6 del actual (D. O. núm. 203), continuando en su anterior destino de la 132 Comandancia (Soria).

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio último (D. O. núm. 169), se destina a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Subsector de Badajoz), al capitán de dicho Cuerpo D. Ramón Caneda Pañadero, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y efectos para documentación y haberes a los Tercio correspondientes.

Brigada D. Manuel Correa García, de la Plana Mayor del 24 Tercio.

Otro, D. Francisco Palazón Gómez, de la 321 Comandancia.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unida-

des a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Manuel Marcos Sevilla, de la 231 Comandancia.

Don Pablo Pascual Martín, de la Plana Mayor del 65 Tercio.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de junio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Francisco Doméas Olmos, de la Comandancia de Zaragoza.

Don Luis Burgos Alcocaba, de la 132 Comandancia.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto para los que se señale otra situación.

Diego Utrilla Avales, de la 521 Comandancia, quedando confirmado en su actual destino, como jefe de Destacamento de Automovilismo.

Angel González Santos, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963 de 6 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los 56 años, por cumplir ésta en 31 mes de enero de 1975, al sargento primero de la Guardia Civil D. Francisco Gadea Viladoms, del 42 Tercio.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 22 de febrero de 1974 (D. O. núm. 48), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de mayo último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia

primero de la Guardia Civil D. Andrés Pardo Torrado, del 21 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes. Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 216), por la que pasa a la situación de retirado por inutilidad física, entre otros, el guardia

primero de la Guardia Civil Avelino Arcos Seara, del 63 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es «guardia segundo».

Madrid, 2 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 97), por la que pasaba a la situación de retirado el día 20 de julio de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Ci-

vil Elías Izquierdo Moral, del 53 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» número 152).

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía primera del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco de la Casa y de las Casas, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1974.— El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1955 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 9.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 6 de igual mes de 1941, en el 1.º de septiembre de 1967.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación

de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Teodoro Torné Yusta, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido el día 23 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1974.— El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retirado y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. José Vázquez Santos, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1974.— El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del per-

sonal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita.

Policía primera D. Vicente Santos Muñoz.

Otro, D. Martín Molina Aguado.

Otro, D. Manuel Estrada Saborido. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.— El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 236, de 2-10-1974.)

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de agosto de 1974, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. Serafín Amores Mateos, y que por el Congreso Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1974.— Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 237, de 2-10-1974.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las once horas del día 31 de octubre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras para la adquisición de 8 remolques de duchas, por el sistema de concurso, con destino a la Tropa, por un importe límite total de 8.800.000 pesetas. Expediente d.S. V. 158/74-150.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 6 de noviembre de 1974, en la Sala de Actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de nueve treinta a trece horas, los pliegos de Bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

Núm. 440

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B

Hasta las diez horas del día 31 de octubre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 40 radiotelefonos VHF de modulación A3 de 3W, por el sistema de concurso, con destino al Parque Central de Transmisiones por un importe límite total de 5.080.000 pesetas. (Expte.: T. M. 48/74-152). El citado acto se celebrará a las diez horas del día 6 de noviembre, en el Salón de reuniones de esta Junta.

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1974.

Núm. 441

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 12 horas del día 31 de octubre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras para la adquisición de artículos de vestuario, por el sistema de concurso, con destino a La Legión, por un importe límite total de 19.809.200 pesetas. (Expediente: IS. V. 152/74-151).

El citado concurso se celebrará a las 12 horas del día 6 de noviembre en la sala de actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de 9,30 a 13 horas, los pliegos de Bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

Núm. 439

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

CERTIFICADOS MEDICOS

Por Orden de 27 de abril de 1974 (D. O. núm. 99), se dispone que los Certificados Médicos aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 25 de marzo del mismo año («B. O. del E.» núm. 82 y D. O. núm. 83), sean confeccionados por este Servicio de Publicaciones.

Al hacer los pedidos al mismo, deberá hacerse constar claramente el modelo que se desee de los tres existentes:

- Certificado médico normal.
- Certificado médico de defunción.
- Certificado médico para permiso de conducir.

El precio de cualquier modelo es de CINCO PESETAS ejemplar, más gasto de envío.

LA DIRECCION

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 159).

LA DIRECCION